

El objeto del contrato es el arrendamiento de la nave industrial número 2 sita en C/ Independencia, núm. 48 de la localidad de Calzada de Calatrava, propiedad de este Ayuntamiento, para destinarla al aprovechamiento industrial. La descripción del inmueble es la siguiente:

Referencia catastral 2848058VH3824N0001QI
Localización C/ Independencia, núm. 48 (Calzada de Calatrava)
Clase: Nave industrial
Superficie: 234 m² de nave y 78 m² de oficina
Uso: Industrial
Año de Construcción: 1995
Linderos: Adosada a naves industriales de la misma morfología
Valoración: 39.000 €
Destino del bien: Nave industrial
Estado de conservación: Aceptable

El Plazo de presentación de ofertas del 23 de junio al 13 de julio, ambos incluidos.

El presupuesto de valoración de las parcelas aportado por el técnico asciende a 39.000€, por lo que el precio del arrendamiento asciende a 195 euros mensuales.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será la adjudicación directa, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debido las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación.ç

El texto de la licitación se puede consultar en el documento adjunto de esta publicación y en la plataforma de contratación del sector público del Estado siguiendo este [enlace](#)